



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2019-00344
DEMANDANTE	BETTY OSMARA COBO OLIVA
DEMANDADO	RAFAEL ANTONIO ESCAÑO PEREZ
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho el presente proceso ejecutivo, informándole del oficio del Juzgado 16 Civil Del Circuito en el que informa de la medida de embargo de remanente y de la solicitud del abogado demandante dentro del proceso que cursa en esa dependencia judicial. Provea.

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y como quiera que en efecto media oficio del 23 de febrero de 2021 del Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso No. 2020-00115 ese despacho judicial, por medio del cual solicita *embargo de remanente de sumas de dinero, bienes y/o Depósitos judiciales embargados y/o que se llegasen a desembargar a favor del demandado RAFAEL ESCAÑO PEREZ* y como quiera que no existe otro embargo del mismo tipo que lo impida, se accederá a acoger dicho embargo.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

UNICO: ACOGER el embargo de remanente de los bienes que se encuentren embargados de propiedad del demandad RAFAEL ANTONIO ESCAÑO PEREZ solicitado por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla dentro del proceso 2020-00115. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 86 Hoy: 30 de septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO